



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3963 Fecha: 2022019

Resolución Secretarial

N° 018 -2019-MINCETUR

Lima, 11 de febrero de 2019

Visto, los Memorándum N°s. 138 y 140-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR, se encargó, entre otros, al señor Christian Mendoza Aranda las funciones de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, Nivel F-5, y las correspondientes a la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, Nivel F-3, cargos de Directivo Superior del Viceministerio de Turismo;

Que, mediante los Memorándum del Visto, la Viceministra de Turismo comunica que el señor Mendoza Aranda hará uso de siete (07) días de su periodo vacacional, del 11 al 17 de febrero de 2019, proponiendo encargar las funciones de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía al señor Daniel Maraví Vega Centeno, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, y las funciones de la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía a la señora Julia Elizabeth Hernández Huamán, Directora de Investigación y Análisis de Información de Turismo y Artesanía de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía;

Que, al respecto, mediante Memorándum N° 291-2019-MINCETUR/SG/OGA, la Oficina General de Administración adjunta el Informe N° 062-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, a través del cual la Oficina de Personal concluye que procede encargar al señor Daniel Maraví Vega Centeno, personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía. Asimismo, considera procedente encargar a la señora Julia Elizabeth Hernández Huamán, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en adiciones a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía, en tanto dure la ausencia de su Titular, pues ambos funcionarios cumplen con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 251-2015-MINCETUR;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM,



señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Suspender los efectos de la Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR en el extremo del encargo, a favor del señor Christian Mendoza Aranda, de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía y de la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, del 11 al 17 de febrero de 2019, periodo durante el cual se encuentra con descanso vacacional.

ARTÍCULO 2.- Encargar al señor Daniel Maraví Vega Centeno, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, del 11 al 17 de febrero de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la señora Julia Elizabeth Hernández Huamán, Directora de la Dirección de Investigación y Análisis de Información de Turismo y Artesanía, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, del 11 al 17 de febrero de 2019, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 4.- Concluido su periodo vacacional, el señor Christian Mendoza Aranda asumirá nuevamente las funciones inherentes a los encargos de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía y de la Dirección de Estudios de Prospectiva del Turismo y Artesanía de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía del Viceministerio de Turismo, según lo dispuesto en la Resolución Secretarial N° 166-2018-MINCETUR.

ARTÍCULO 5.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO
Secretaría General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3907 Fecha: 12022019